

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.136/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Expediente para la concesión de la Medalla de la Provincia a alcaldes de municipios que hayan permanecido 25 años de servicio continuado en su Consistorio.

Por haberse así acordado en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2013, la Diputación Provincial tramita expediente para la concesión de la Medalla de la Provincia a alcaldes de municipios de esta provincia que hayan permanecido 25 años de servicio continuado en su Consistorio -y no estén ya en posesión de esta distinción-.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un periodo de información pública de quince días naturales para que las personas físicas y jurídicas puedan alegar lo que consideren conveniente en el presente expediente. Ello en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones de la Excm. Diputación Provincial.

Ávila, a 2 de octubre de 2013

El Presidente, *Agustín González González*